



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACABADOS DE CONFECCIÓN

Código: TCP142_2

NIVEL: 2

GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**





ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía	4
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia	5
3. Guía de Evidencia de la UC0195_2: Reconocer materias primas y productos de confección, calzado y marroquinería	7
4. Guía de Evidencia de la UC0448_2: Realizar el acabado de prendas y complementos en textil y piel	25
5. Guía de Evidencia de la UC0449_2: Realizar acabados especiales de artículos y prendas	43
6. Glosario de términos utilizado en Acabados de confección	61



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.



Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**– que permiten valorar las evidencias



indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0195_2: Reconocer materias primas y productos de confección, calzado y marroquinería”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

TCP070_2 Ensamblaje de materiales.

TCP071_2 Corte de materiales.

TCP142_2 Acabados de confección.

TCP143_2 Montado y acabado de calzado y marroquinería.

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ENSAMBLAJE DE
MATERIALES**

Código: TCP142_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0195_2: Reconocer materias primas y productos de confección, calzado y marroquinería.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la selección de materias primas y productos de confección, calzado y marroquinería, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. ***Identificar las características de prendas, calzado y marroquinería en textil y/o piel, considerando su estructura, calidad, estética y evolución según las tendencias de moda, así como los procesos básicos de fabricación implicados.***



- 1.1 Identificar las características de los artículos del vestir y accesorios, analizando la evolución de las tendencias o estilos de moda recogidos en fichas técnicas.
- 1.2 Identificar visualmente las características, de estructura, estética, calidad y funcionalidad de los artículos del vestir y accesorios implicados.
- 1.3 Identificar las características básicas los procesos productivos requeridos y de las materias que intervienen en artículos de confección, calzado y marroquinería.
- 1.4 Identificar los factores de calidad y coste que influyen en la viabilidad de fabricación de artículos de confección, calzado y marroquinería, a partir de ficha técnica.

2. *Obtener las características de las materias y productos textiles, utilizadas en la fabricación de productos de confección, calzado y marroquinería, así como los procesos básicos empleados para su obtención.*

- 2.1 Identificar materias y productos textiles por comparación con muestras de referencia y formas de presentación.
- 2.2 Identificar las características técnicas de las materias textiles, considerando su origen, composición y formas de presentación.
- 2.3 Identificar las características de los procesos básicos de fabricación de hilos y tejidos por sus especificaciones técnicas.
- 2.4 Comprobar las características de las fibras, hilos y tejidos analizando muestras de los mismos y detectando defectos que se presentan en las mismas, siguiendo los procedimientos previstos.
- 2.5 Registrar los datos resultantes de la observación de las diferentes muestras de fibras, hilos y tejidos, en fichas técnicas.

3. *Seleccionar pieles y cueros por su origen, clasificando e identificando sus cualidades y posibles defectos para su utilización en la fabricación de artículos o uso industrial según ficha técnica.*

- 3.1 Identificar el origen y características de los distintos tipos de pieles y cueros por comparación con muestras de referencia y formas de presentación.
- 3.2 Identificar por su aspecto las características conferidas a las pieles en los procesos básicos de tratamientos y acabados recogidas en ficha técnica.
- 3.3 Comprobar las características de las pieles y cueros analizando muestras, localizando posibles defectos en las mismas, y registrando los resultados obtenidos siguiendo los procedimientos previstos.
- 3.4 Identificar las características de acabado de las pieles y cueros adquiridas en su proceso de transformación especificada en fichas técnicas.
- 3.5 Clasificar las pieles y cueros por su forma de presentación (simbología, terminología y unidades específicas), siguiendo los procedimientos previstos.
- 3.6 Agrupar pieles componiendo lotes según características (dimensiones, espesor, y partidas) para su uso en la fabricación de artículos, según ficha técnica.
- 3.7 Detectar en las pieles los posibles defectos producidos en su origen, fallos naturales y/o de procesos de producción, según criterios de selección.
- 3.8 Comprobar las constantes de humedad y temperatura ambiente requeridas para la conservación de las pieles y cueros, así como su exposición a la luz y ventilación del local, actuando según procedimientos previstos.



4. *Obtener las características de los procedimientos de fabricación de productos de confección, calzado y marroquinería en textil y/o piel, así como la secuencia de las operaciones requeridas, utilizando la ficha técnica de fabricación.*

- 4.1 Obtener la información de las características del producto, relacionándolas con el proceso productivo previsto en ficha técnica.
- 4.2 Seleccionar maquinas, útiles y herramientas requeridos por los procedimientos establecidos en la ficha técnica de fabricación.
- 4.3 Seleccionar los materiales requeridos por el producto a obtener, según las especificaciones de la ficha técnica de fabricación.
- 4.4 Establecer la secuencia de las operaciones requeridas en las distintas fases del proceso de confección, calzado o marroquinería empleando la ficha técnica de fabricación.

5. *Obtener las características de los procesos básicos de tratamientos, aprestos y acabados que reciben las materias y productos textiles, relacionándolos con las cualidades que le confieren, según fichas técnicas.*

- 5.1 Relacionar las características de las materias primas con los tratamientos que han recibido, según especificaciones de la ficha técnica.
- 5.2 Comprobar que las características de los procesos básicos de tratamientos, aprestos y acabados que reciben las materias y productos textiles coinciden con las especificadas en la ficha técnica.
- 5.3 Registrar en ficha técnica los resultados y las características finales del producto acabado.
- 5.4 Comprobar las constantes de humedad y temperatura ambiente requeridas para la conservación de los productos textiles, así como su exposición a la luz y ventilación del local, actuando según procedimientos previstos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0195_2: Reconocer materias primas y productos de confección, calzado y marroquinería: Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Identificación de las características de prendas, calzado y marroquinería en textil y/o piel, considerando su estructura, calidad, estética y evolución según las tendencias de moda, así como los procesos básicos de fabricación implicados.*

- Industria de la confección, del calzado y de la marroquinería:
 - Actividades básicas de los sectores de la confección, calzado y marroquinería.
 - Evolución de tendencias y estilos de moda.
 - Descomposición de productos en sus componentes.
- Prendas, complementos y artículos del vestir:



- Prendas exteriores e interiores de hombre, mujer, infantil y bebé.
- Artículos para el hogar, de uso industrial, deportivo, de trabajo, de protección y seguridad.
- Calzado para caballero, señora, infantil, bebé, especiales y de seguridad.
- Artículos de viaje y bolsos, pequeña marroquinería, estuchería y guarnicionería.
- Fornituras, adornos, complementos y productos secundarios y auxiliares:
 - Tipos y características.
 - Aplicaciones.

2. Obtención de las características de las materias y productos textiles, utilizadas en la fabricación de productos de confección, calzado y marroquinería, así como los procesos básicos empleados.

- Fibras textiles:
 - Origen: naturales, químicas y sintéticas.
 - Características, propiedades y aplicaciones.
 - Procedimientos de identificación de las fibras.
 - Esquema básico de los procesos de obtención.
- Hilos:
 - Clasificación y características.
 - Composición, propiedades y aplicaciones.
 - Procedimientos de identificación de fibras e hilos.
 - Esquemas básicos de los procesos de fabricación.
- Tejidos de calada y punto:
 - Estructuras y características fundamentales.
 - Propiedades y aplicaciones.
 - Esquemas básicos de los procesos de fabricación.
 - Procedimientos de identificación de tejidos.
 - Defectos y taras más frecuentes.
- Tejidos técnicos y telas no tejidas:
 - Estructuras y características fundamentales.
 - Propiedades y aplicaciones.
 - Esquema básico de los procesos de obtención.

3. Selección de pieles y cueros por su origen, clasificando e identificando sus cualidades y posibles defectos para su utilización en la fabricación de artículos o uso industrial según ficha técnica.

- Pieles y cueros:
 - Origen y características.
 - Estructura y partes de la piel.
 - Tipos de pieles.
 - Características y propiedades de las pieles curtidas. Aplicaciones.
 - Defectos más frecuentes de las pieles.
- Técnicas de tratamiento de curtidos y acabado de pieles y cueros:
 - Esquemas básicos de los procesos de curtidos.
 - Fases del proceso de acabado: tratamientos especiales.
- Manipulación y clasificación de pieles y cueros:



- Simbología y nomenclatura.
- Procedimientos de identificación de las pieles curtidas y aplicaciones.
- Condiciones de almacenamiento, conservación y manipulación.
- Defectos de las pieles: derivados de la vida del animal y del proceso de tratamiento.
- Clasificación comercial de las pieles por sus calidades.
- Procedimientos de conservación:
 - Limpieza y mantenimiento de las pieles.

4. Obtención de las características de los procedimientos de fabricación de productos de confección, calzado y marroquinería en textil y/o piel, así como la secuencia de las operaciones requeridas, utilizando la ficha técnica de fabricación.

- Métodos de fabricación de productos de confección, calzado y marroquinería:
 - Técnicas de organizar la producción.
 - Técnicas de fabricación en función del artículo.
 - Fases del proceso de fabricación.
 - Operaciones básicas.
 - Diagrama de recorrido.
 - Esquema de los procesos de fabricación de auxiliares.

5. Obtención de las características de los procesos básicos de tratamientos, aprestos y acabados que reciben las materias y productos textiles relacionándolos con las cualidades que le confieren, según fichas técnicas.

- Tratamientos de ennoblecimiento textil:
 - Tipos de tratamientos: blanqueo, tintura, estampación, aprestos y acabados.
 - Características y propiedades conferidas a los productos textiles.
 - Esquemas básicos de los procesos de ennoblecimiento.
- Presentación comercial de los materiales textiles.
- Identificación, manipulación y conservación.
- Tipos de embalajes.
- Muestrarios y catálogos de materiales textiles.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Procesos básicos de fabricación de prendas, calzado y marroquinería:
 - Esquemas básicos de los procesos de fabricación.
 - Fases y operaciones básicas.
 - Materias primas y productos auxiliares.
- Control de calidad de prendas, calzado y marroquinería:
 - Aplicar medidas sobre artículos. Fiabilidad.
 - Medición, análisis y verificación.
 - Procedimientos de inspección.
 - Procedimientos e instrumentos de verificación y control del proceso.
 - Calidad de proceso.
 - Control del producto y final.
 - Coste de la calidad: productos defectuosos.
- Fichas técnicas.



- Tipos y aplicaciones.
- Diseño de materias textiles y pieles.
- Diseño de artículos de prendas, calzado y marroquinería.
- De producción.
- De producto.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:

- 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
- 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten.
- 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
- 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.

2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:

- 2.1 Tratar a éstos con respeto.
- 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
- 2.3 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.
- 2.4 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
- 2.5 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
- 2.6 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.

3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:

- 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
- 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
- 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 3.4 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 3.5 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

4. En relación con otros aspectos:

- 4.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 4.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional: puntualidad, orden, limpieza, entre otras.
- 4.3 Distinguir entre ámbito profesional y personal.
- 4.4 Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.



1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0195_2: Reconocer materias primas y productos de confección, calzado y marroquinería, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida, para efectuar la selección de materias primas y el desarrollo de las especificaciones del proceso básico de fabricación de un producto de vestir, tipo prenda o, calzado o artículo de marroquinería en textil y piel a partir de la ficha técnica de diseño. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Identificar las características de diseño del producto a obtener, según ficha técnica, considerando las tendencias de moda.
2. Seleccionar las materias primas requeridos por el producto a obtener, según las fichas técnicas.
3. Obtener las especificaciones del proceso básico de fabricación del producto.
4. Seleccionar máquinas, útiles y herramientas requeridas en el proceso de fabricación obtenido, según las fichas técnicas.



Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la ficha técnica del diseño del producto.
- Se dispondrá de diferentes tejidos, pieles y/o cueros y complementos del producto, y sus especificaciones para la selección.
- Se dispondrá de herramientas e instrumentos de medición, clasificación y detección de defectos en las materias textiles, pieles y cueros.
- Se dispondrá de catálogos de maquinaria, útiles y herramientas, para su identificación y selección.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias.
- Se dispondrá de la documentación técnica requerida para la situación profesional de evaluación.
- Se entregará instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Identificación de las características del diseño del producto del vestir, tipo prenda, calzado o artículo de marroquinería en textil y piel requerido.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica de diseño del producto proporcionada.- Detalles estéticos del diseño del producto.- Características estructurales del producto.- Funcionalidad del artículo.- Factores que influyen en la viabilidad. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>



<p><i>Selección de las materias primas requeridas por el producto previsto.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre la selección de materias primas.- Comprobación del origen y composición de las materias textiles referenciado en el etiquetado.- Elección de los tejidos por color, diseño y textura según su aplicación.- Comprobación ausencia de defectos en los tejidos.- Medición de los tejidos o laminados requeridos.- Comprobación del estado de las pieles detectando los posibles defectos por su origen, fallos naturales y/o del procesos de producción.- Elección del número de pieles y cueros atendiendo a dimensiones, espesor, diferencias de color y partidas según producto.- Elección de los componentes auxiliares necesarios por el producto previsto.- Cumplimentación de la ficha técnica de las materias primas seleccionadas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<p><i>Proceso básico de fabricación del producto previsto.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Esquema del proceso básico de fabricación del producto.- Fases del proceso requerido: corte, ensamblado y/o montado y acabado.- Secuencia de las operaciones requeridas en las distintas fases.- Esquemas de las operaciones especiales de fabricación.- Diagrama de recorrido del proceso de fabricación.- Exigencias de calidad del proceso y del producto.- Cumplimentación de las fichas técnicas de fabricación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<p><i>Selección de máquinas, útiles y herramientas requeridas para la fabricación.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Adecuación de las máquinas, herramientas y útiles al proceso de fabricación requerido.- Preparación de las máquinas requeridas en el proceso.- Indicación de ajustes en prueba de los elementos operadores y regulación de parámetros de las máquinas.- Cumplimentación de las fichas técnicas de fabricación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala D.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector textil.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Previsión del uso de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables.- Previsión de las condiciones para mantener la limpieza y el orden de la zona de trabajo. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>



Escala A

5	<i>Se identifican minuciosamente los detalles estéticos del diseño del producto del vestir, tipo prenda, calzado o artículo de marroquinería en textil y piel a obtener, así como las características estructurales, la funcionalidad y los factores que influyen en la viabilidad del mismo, completando exhaustivamente la información técnica proporcionada.</i>
4	<i>Se identifican los detalles estéticos principales del diseño del producto del vestir, tipo prenda, calzado o artículo de marroquinería en textil y piel a obtener, así como las características estructurales, la funcionalidad y los factores básicos que influyen en la viabilidad del mismo, completando la información técnica proporcionada.</i>
3	<i>Se identifican los detalles estéticos del diseño del producto del vestir, tipo prenda, calzado o artículo de marroquinería en textil y piel a obtener, así como las características estructurales básicas, la funcionalidad y se descuidan algunos factores sustanciales que influyen en la viabilidad del mismo, completando la información técnica proporcionada.</i>
2	<i>Se identifican los detalles estéticos principales del diseño del producto del vestir, tipo prenda, calzado o artículo de marroquinería en textil y piel a obtener, así como algunas de las características estructurales básicas, la funcionalidad y descuidando algunos factores sustanciales que influyen en la viabilidad del mismo, completando la información técnica proporcionada, aunque descuida algunos aspectos.</i>
1	<i>No se identifican los detalles estéticos del diseño del producto del vestir, tipo prenda, calzado o artículo de marroquinería en textil y piel a obtener, ni las características estructurales básicas, la funcionalidad e ignora los factores que influyen en la viabilidad del mismo, ni completa la información técnica proporcionada.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<p><i>Las materias textiles requeridas se han seleccionado adecuadamente, por su origen, composición, ausencia de defectos y se dispone de las cantidades suficientes para su aplicación. Las pieles necesarias para el artículo se han elegido atendiendo con precisión a sus dimensiones, espesor, diferencias de color y partidas, comprobando los posibles defectos y la disponibilidad de las cantidades previstas. Los componentes auxiliares necesarios para la fabricación del producto se han seleccionado ajustadamente y se ha cumplimentado la ficha técnica correspondiente a los distintos materiales.</i></p>
4	<p><i>Las materias textiles requeridas se han seleccionado, por su origen, composición, ausencia de defectos y se dispone de las cantidades suficiente para su aplicación. Las pieles se han elegido atendiendo a sus dimensiones, espesor, diferencias de color y partidas, comprobando los posibles defectos, con errores menores y previniendo la disponibilidad mínima. Los componentes auxiliares para la fabricación del producto se han seleccionado y se ha cumplimentado la ficha técnica correspondiente a los distintos materiales.</i></p>
3	<p><i>Las materias textiles requeridas se han seleccionado, por su origen, composición, ausencia de defectos y no detecta que no dispone de las cantidades suficiente para su aplicación. Las pieles se han elegido atendiendo a sus dimensiones, espesor, diferencias de color y partidas, comprobando los posibles defectos, con errores significativos y no previniendo la disponibilidad mínima. Los componentes auxiliares para la fabricación del producto se han seleccionado suficientemente y se ha cumplimentado la ficha técnica correspondiente a los distintos materiales.</i></p>
2	<p><i>Las materias textiles requeridas se han seleccionado de forma inadecuada, por su origen, composición, presencia de defectos y no detecta que no dispone de las cantidades suficiente para su aplicación. Las pieles se han elegido descuidando a sus dimensiones, espesor, diferencias de color y partidas, comprobando los posibles defectos, con errores significativos y no previniendo la disponibilidad mínima. Los componentes auxiliares para la fabricación del producto se han seleccionado insuficientemente y se ha cumplimentado la ficha técnica correspondiente a los distintos materiales.</i></p>
1	<p><i>Las materias textiles requeridas no se han seleccionado, por su origen, composición, ausencia de defectos y no se dispone de las cantidades suficiente para su aplicación. Las pieles se han elegido no atendiendo a sus dimensiones, espesor, diferencias de color y partidas, no comprobando los posibles defectos y las cantidades previstas. Los componentes auxiliares para la fabricación del producto no se han seleccionado y cumplimentado inadecuadamente la ficha técnica correspondiente a los distintos materiales.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala C

5	<i>Los procesos básicos de fabricación del producto del vestir, tipo prenda, calzado o artículo de marroquinería en textil y piel previsto se han desarrollado completamente, estableciendo las fases del proceso, la secuenciación detallada de las operaciones requeridas, con la esquematización de aquellas que lo necesitan, el diagrama de recorrido, todos los controles de calidad demandados y la cumplimentación de las fichas técnicas específicas.</i>
4	<i>Los procesos básicos de fabricación del producto del vestir, tipo prenda, calzado o artículo de marroquinería en textil y piel previsto se han desarrollado suficientemente, estableciendo las fases del proceso, la secuenciación detalla poco las operaciones requeridas con esquematización mínima de aquellas que lo necesitan, el diagrama de recorrido, algunos de los controles de calidad demandados y la cumplimentación de las fichas técnicas específicas.</i>
3	<i>Los procesos básicos de fabricación del producto del vestir, tipo prenda, calzado o artículo de marroquinería en textil y piel previsto no se han desarrollado suficientemente, estableciendo las fases del proceso, la secuenciación detalla poco las operaciones requeridas sin una esquematización mínima de aquellas que lo necesitan, el diagrama de recorrido, no indicando los controles de calidad demandados y cumplimentando mínimamente las fichas técnicas específicas.</i>
2	<i>Los procesos básicos de fabricación del producto del vestir, tipo prenda, calzado o artículo de marroquinería en textil y piel previsto no se han desarrollado suficientemente, estableciendo las fases del proceso, la secuenciación no detalla las operaciones requeridas, establece el diagrama de recorrido, no indicando los controles de calidad demandados y cumplimentando mínimamente las fichas técnicas específicas.</i>
1	<i>Los procesos básicos de fabricación del producto del vestir, tipo prenda, calzado o artículo de marroquinería en textil y piel previsto no se han desarrollado, no estableciendo las fases del proceso, la secuenciación de las operaciones requeridas es incompleta, y la cumplimentación de las fichas técnicas son erróneas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala D

5	<i>Las máquinas, útiles y herramientas requeridas para fabricación del producto del vestir, tipo prenda, calzado o artículo de marroquinería en textil y piel se seleccionan adecuadamente, estableciendo los detalles de preparación, ajustes con precisión de los elementos operadores y los parámetros de las mismas, completando detalladamente la información específica en las fichas técnicas del proceso.</i>
4	<i>Las máquinas, útiles y herramientas requeridas para fabricación del producto del vestir, tipo prenda, calzado o artículo de marroquinería en textil y piel se seleccionan, estableciendo los detalles de preparación, ajustes de los elementos operadores y los parámetros de las mismas, completando suficientemente la información específica en las fichas técnicas del proceso.</i>
3	<i>Las máquinas, útiles y herramientas requeridas para fabricación del producto del vestir, tipo prenda, calzado o artículo de marroquinería en textil y piel se seleccionan inadecuadamente en algunos casos, estableciendo pocos detalles de preparación, ajustes de los elementos operadores y los parámetros de las mismas, completando la información en las fichas técnicas del proceso.</i>
2	<i>Las máquinas, útiles y herramientas requeridas para fabricación del producto del vestir, tipo prenda, calzado o artículo de marroquinería en textil y piel no se seleccionan adecuadamente, no estableciendo suficientes detalles de preparación de las mismas, existiendo incorrecciones en la información incluida en las fichas técnicas del proceso.</i>
1	<i>Las máquinas, útiles y herramientas requeridas para fabricación del producto del vestir, tipo prenda, calzado o artículo de marroquinería en textil y piel no se seleccionan adecuadamente, no detalla nada la preparación de las mismas, no se cumplimentan las fichas técnicas del proceso.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

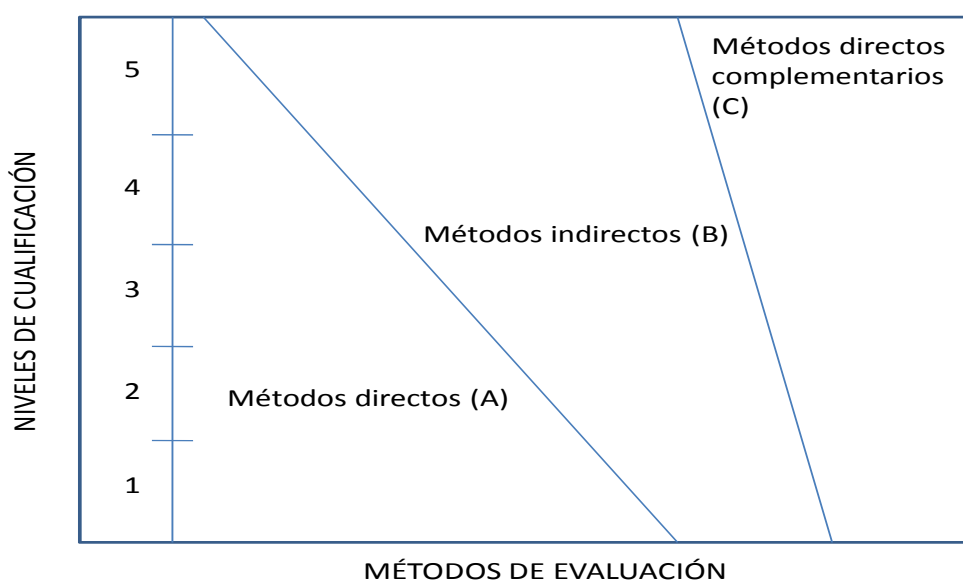
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia selección de materias primas y productos de confección, calzado y marroquinería, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.





GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0448_2: Realizar el acabado de prendas y complementos en textil y piel”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACABADOS DE CONFECCIÓN

Código: TCP142_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0448_2: Realizar el acabado de prendas y complementos en textil y piel.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la selección de materiales y productos para el proceso de confección, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. Planificar las actividades del proceso industrial de acabado de prendas y complementos en textil y piel a partir de las fichas técnicas específicas.



- 1.1 Obtener la información de las especificaciones del proceso productivo (planchado intermedio y/o final, conformado, aplicación de aprestos, etiquetado, embolsado, y otras) del acabado de prendas y complementos en textil y piel, previsto en la ficha técnica de diseño y producción.
- 1.2 Seleccionar maquinas, útiles y herramientas requeridos, según el proceso previsto en la ficha técnica de producción.
- 1.3 Seleccionar los procedimientos de acabado intermedio y/o final (termofijado, conformado, planchado, entre otros) requeridos y previsto en la ficha técnica de producción.
- 1.4 Seleccionar los productos (aprestos, suavizantes, entre otros) y materiales (etiquetas, fornituras, perchas, bolsas, cajas, entre otros) que intervienen en los procedimientos de acabados previstos en la ficha técnica de producción.
- 1.5 Organizar el puesto de trabajo en la sección de acabado intermedio y final, según procesos requeridos en la ficha técnica de producción.
- 1.6 Comprobar que los productos, accesorios, útiles, maquinas y/o equipos seleccionados son los necesarios para el proceso previsto en la ficha técnica de producción.

2. Poner a punto las máquinas para los procesos de acabado de prendas y complementos en textil y piel, disponiéndolas para la producción, cumpliendo los requerimientos técnicos de la empresa y las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 2.1 Preparar las máquinas necesarias en los procedimientos de acabados (termofijadoras, planchas, prensas, carruseles, mesas, y otros), regulando los elementos operadores de las mismas, en su caso cargando programa, según la ficha técnica de producción.
- 2.2 Efectuar operaciones de prueba de las máquinas de acabado previstas comprobando su comportamiento en relación a los materiales a tratar y según requerimientos de la ficha técnica.
- 2.3 Reajustar los parámetros de presión, temperatura, vapor y tiempo en las máquinas de acabado, en función del material, según resultados de las operaciones de prueba y requerimientos del proceso.
- 2.4 Comprobar que los parámetros de las máquinas preparadas se mantienen dentro de los valores prefijados, utilizando las herramientas, útiles y aparatos de medida, en función de las operaciones previstas y las tolerancias admitidas, según criterios de la empresa y ficha de producción.
- 2.5 Transmitir las necesidades de mantenimiento al responsable superior, cuando sobrepasan el nivel de competencia asignado.

- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. Efectuar las operaciones de preparación y acabado, (inicial, intermedio y final), de prendas y complementos en textil y piel, con la calidad prevista en la ficha técnica, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 3.1 Termofijar los componentes ó piezas de tejido ó piel entreteladas, utilizando las máquinas requeridas, logrando la adherencia requerida, controlando los parámetros de temperatura, presión, y tiempo, según especificaciones de la ficha técnica.
- 3.2 Ejecutar las operaciones de planchado intermedio, en las operaciones de confección que lo requieran, controlando los parámetros de temperatura,



- presión, vapor, aspiración y tiempo, facilitando los procedimientos posteriores, según la ficha técnica.
- 3.3 Posicionar las prendas o artículos en las máquinas de planchar (mesa, maniqués, prensas y otros), según la estructura, medida y forma de las prendas o artículo.
 - 3.4 Ejecutar las operaciones de planchado y acabado en seco de la prenda o complemento, controlando los parámetros de temperatura, presión, vapor y tiempo, siguiendo las especificaciones de la ficha técnica.
 - 3.5 Hacer los acabados finales (tintado, lavado, vaporizado, planchado, suavizado y otros) de la prenda o complemento, confiriendo las propiedades y aspecto, según indicaciones y tolerancias de calidad, especificadas en la ficha técnica.
 - 3.6 Aplicar las fornituras, adornos, broches, botones, y otros a las prendas o complementos, utilizando las máquinas y equipos requeridos, según indicaciones de la ficha técnica.
 - 3.7 Detectar los posibles defectos de calidad en controles intermedios de las prendas o complementos, según intervalos establecidos en el plan de producción, resolviendo las correcciones oportunas dentro de los límites de responsabilidad asignada.
 - 3.8 Aplicar controles de calidad en las prendas o complementos acabados, según criterios establecidos en el plan de producción y la ficha técnica.
 - 3.9 Transmitir informe de defectos de calidad detectados en las prendas o complementos acabados, que sobrepasan su nivel de competencia, al responsable superior, siguiendo los procedimientos de la empresa.
 - 3.10 Cumplimentar la documentación específica y referida del acabado de prendas o complementos en textil y piel, siguiendo procedimientos de la empresa.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4. Efectuar las operaciones de mantenimiento de primer nivel de las máquinas y equipos utilizados en los procesos de acabado de prendas y complementos en textil y piel, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 4.1 Comprobar el funcionamiento de las máquinas de acabado (planchas, prensas, carruseles, mesas, etiquetado, embalaje y otros), y sus variables (ajuste, regulación de presión, vapor, aspiración, secado o enfriamiento y temperatura), según documentación técnica e instrucciones de la empresa.
 - 4.2 Detectar los posibles elementos (especificados como de primer nivel) gastados o deteriorados y las anomalías de funcionamiento que se observen en las máquinas de acabado de prendas y complementos en textil y piel, en las operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo.
 - 4.3 Sustituir las piezas o elementos especificados como de primer nivel, averiados ó defectuosos en los equipos y máquinas de acabado, restableciendo su normal funcionamiento.
 - 4.4 Cumplimentar la documentación referida al mantenimiento de primer nivel realizado para el historial de incidencias.
 - 4.5 Transmitir informe de anomalías detectadas y necesidades de mantenimiento, al personal responsable, cuando sobrepasa la responsabilidad asignada.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.



5. Efectuar las operaciones de presentación comercial de artículos acabados, según requerimientos de almacenaje y distribución, siguiendo la ficha técnica, instrucciones de la empresa y normativa vigente, y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 5.1 Efectuar el etiquetado exterior del artículo acabado, según la normativa vigente e instrucciones de la empresa.
 - 5.2 Ejecutar las operaciones de plegados o colgados en percha y embolsados de las prendas, de forma manual o mecánica para su presentación final, según normativa y procedimientos de la empresa fabricante o distribuidora.
 - 5.3 Efectuar la presentación comercial del artículo, teniendo en cuenta la forma de almacenaje o expedición, según especificaciones de la ficha técnica, instrucciones de la empresa y normativa del sector.
 - 5.4 Complimentar la documentación técnica específica del artículo, contribuyendo al flujo de información y al mantenimiento de la programación de producción.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0448_2: Realizar el acabado de prendas y complementos en textil y piel.

Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Planificación de las actividades del proceso industrial de acabado de prendas y complementos en textil y piel a partir de las fichas técnicas específicas.

- Documentación técnica específica en procesos industriales de acabados de prendas y complementos en textil y piel.
 - Procesos de acabados de prendas y complementos en textil y piel.
 - Diagramas de procesos.
 - Listas de operaciones secuenciadas.
 - Métodos de trabajo: proceso operativo y transporte.
 - Métodos de trabajo: proceso operativo.
 - Control de calidad. Parámetros de control.
- Listado de máquinas, herramientas y útiles para el acabado de prendas y complementos en textil y piel.
 - Tipos, características, prestaciones y aplicaciones.
 - Aparatos de medida y control: tipos, prestaciones y aplicaciones.
- Productos y materiales que intervienen en los procesos de acabados de prendas y complementos en textil y piel.
 - Tipos y características generales. Aplicaciones.
 - Accesorios. Tipos y características. Aplicaciones.



2. Puesta a punto de las máquinas para los procesos de acabado de prendas y complementos en textil y piel, disponiéndolas para la producción, según los requerimientos técnicos de la empresa.

- Documentación técnica específica para la preparación de máquinas de acabados de prendas y complementos en textil y piel.
 - Fichas técnicas de producción.
 - Instrucciones de la empresa.
 - Preparación de máquinas según ficha técnica.
 - Máquinas y herramientas de uso en el acabado en textil y piel.
- Equipo técnico para la preparación de las máquinas de acabado de prendas y complementos en textil y piel.
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Herramientas y útiles específicas de la preparación.
 - Acondicionado de útiles y herramientas requeridas.
 - Cambios y sustituciones de elementos operativos.
 - Reajustar parámetros. Tolerancias admitidas.
 - Puesta a punto, prueba y ajuste de elementos operativos.

3. Operaciones de acabados (inicial, intermedio y final), de prendas y complementos en textil y piel, con la calidad prevista en la ficha técnica.

- Documentación técnica específica de las operaciones de acabados de prendas y complementos en textil y piel.
 - Fichas técnicas de producción en textil y piel.
 - Instrucciones de la empresa.
 - Preparación de máquinas según ficha técnica.
 - Máquinas y herramientas de uso en el acabado de prendas y complementos en textil y piel.
- Organización del trabajo en la sección de acabados de prendas y complementos en textil y piel.
 - Transporte interno.
 - Equilibrado de líneas, control de producción.
 - Métodos y tiempos de fabricación.
- Procesos de acabados de artículos en textil y piel.
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Secuenciación de fases de acabados iniciales, intermedios y finales.
 - Procedimientos: tintado, lavado, vaporizado, planchado, suavizado y otros.
 - Control de parámetros de las máquinas en procedimientos: presión, vapor, aspiración, secado o enfriamiento y temperatura.
 - Aplicaciones de accesorios y fornituras a las prendas o complementos.
 - Comportamiento de tejidos y accesorios en las operaciones de acabados.
- Productos para limpieza y acabados de artículos en textil y piel.
 - Tipos y características. Aplicaciones.
- Calidad en las fase de acabados de artículos en textil y piel.
 - Indicaciones y tolerancia.
 - Parámetros de control.
 - Operaciones de preparación y revisión de los artículos para las operaciones de acabados.



4. Operaciones de mantenimiento de primer nivel de las máquinas y equipos utilizados en los procesos de acabado de prendas y complementos en textil y piel.

- Documentación técnica de los equipos y máquinas de acabados de prendas y complementos en textil y piel.
 - Fichas técnicas de preparación de máquinas.
 - Manuales de funcionamiento y mantenimiento de las máquinas y equipos de acabados.
 - Historial del estado de las máquinas y herramientas.
 - Informe de conservación y mantenimiento de máquinas de acabado.
 - Informes de necesidades de revisión ó mantenimiento.
- Mantenimiento en primer nivel de máquinas de acabado de prendas o complementos en textil y piel.
 - Mantenimiento preventivo y correctivo.
 - Procedimientos y técnicas aplicables.
 - Operaciones de montaje y desmontaje.
 - Lubricación y limpieza; regulación, ajuste y programación.
- Equipo, máquinas, útiles y accesorios para el mantenimiento en primer nivel de máquinas de acabado de prendas o complementos en textil y piel.
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Herramientas y útiles propios de conservación y mantenimiento de primer nivel.
 - Equipos de uso en el montaje y desmontaje.
 - Equipos de medición y control de parámetros.
- Mantenimiento de la zona de trabajo en los procesos de acabados de prendas o complementos en textil y piel.
 - Orden y limpieza en la zona.
 - Limpieza y orden en almacenes.
 - Procedimientos establecidos por la empresa.

5. Operaciones de presentación comercial de artículos acabados, según requerimientos de almacenaje y distribución, siguiendo la ficha técnica, instrucciones de la empresa y normativa vigente.

- Documentación técnica específica de presentación comercial de artículos acabados en textil y piel.
 - Fichas técnicas de producción de artículos acabados en textil y piel.
 - Instrucciones de la empresa.
 - Preparación de máquinas según ficha técnica.
 - Máquinas y herramientas de uso en la presentación comercial.
- Operaciones de acabado finales de prendas y complementos de textil y piel.
 - Productos de limpieza y eliminación de manchas, tipos y aplicaciones.
- Etiquetado de artículos acabados para su comercialización.
 - Tipos, características y aplicaciones.
- Envases y embalajes de artículos.
 - Tipos, características y aplicaciones.
- Métodos de revisión y control final. Especificaciones y tolerancias.
- Presentación comercial de artículos acabados.
 - Procedimientos manuales ó mecánicos.
- Almacenaje y distribución de artículos.
 - Tipos, características y aplicaciones.



Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Documentación técnica general aplicable al proceso industrial de acabado de artículos de textil y piel.
 - Ordenes de fabricación.
 - Ficha técnica de producción.
 - Normativa sobre envases y embalajes.
 - Normativa de etiquetado.
 - Manual de procedimientos y normas de calidad.
- Materias primas, materiales y complementos.
 - Tejidos, pieles, entretelas, telas no tejidas, etiquetas, envases, embalajes.
 - Tipos, características y comportamiento ante los acabados.
- Tipos de acabados y características.
 - Termofijado, lavado, suavizado, planchado, vaporizado, secado, tumbleado y otros.
 - Secuencias de los procesos de acabados: revisado, plegado, etiquetado y embolsado.
 - Procedimientos de mejora de métodos y tiempos de trabajo.
- Recursos técnicos para los procesos de acabados de prendas y artículos en textil y piel.
 - Prensas universales de planchado.
 - Autómatas y maniqués de planchado.
 - Maquinas de termofijar, vaporizar y otros.
 - Equipos de lavado y secado.
 - Máquinas de plegado, embolsado, y otras.
 - Accesorios complementarios de las máquinas.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de textil y confección y piel.
 - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.
 - Mantenimiento de los equipos de protección individuales y colectivos.
 - Uso y manejo adecuado de los EPIs.
 - Localización y manejo de los dispositivos de seguridad activa en las máquinas utilizadas.
 - Identificación de riesgos en el puesto de trabajo.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:
 - 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
 - 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
 - 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.



2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:

- 2.1 Tratar a éstos con respeto.
- 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
- 2.3 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.
- 2.4 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
- 2.5 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
- 2.6 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.

3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:

- 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
- 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
- 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
- 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0448_2: Realizar el acabado de prendas y complementos en textil y piel, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:



1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar operaciones de acabado (inicial, intermedio y final) de prendas y/ o complementos en textil y piel, según las especificaciones de las fichas técnicas de diseño y producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar los componentes y prenda o complementos en textil y piel, según la ficha técnica.
2. Preparar las máquinas, útiles, herramientas y auxiliares requeridos, según la ficha técnica.
3. Efectuar las operaciones de acabado (inicial, intermedio o final) de prendas y/ o complementos en textil y piel, aplicando las técnicas requerida en la ficha técnica de producción.
4. Complimentar la documentación específica de las actividades desarrolladas.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de maquinaria, útiles y herramienta técnica, así como de materiales y productos, prendas semiterminadas y terminadas para los procesos de acabado requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de la información técnica requerida para la situación profesional de evaluación, especialmente de las fichas técnicas de diseño y fabricación.
- Se dispondrá de los equipos de protección individual requeridos.
- Se entregarán instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.



b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Preparación de los componentes y prendas o complementos en textil y/o piel.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica sobre la preparación de los materiales para prendas o complementos textiles o de piel.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Organización del trabajo.- Elección de las prendas o complementos requeridos.- Preparación de las prendas ó complementos para las operaciones de acabado.- Utilización de máquinas, herramientas y útiles requeridos.- Elección de los productos (aprestos, suavizantes, entre otros) y materiales (etiquetas, fornituras, perchas, bolsas, cajas) requeridos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Preparación de las máquinas, útiles, herramientas y accesorios para prendas o complementos en textil y/o piel.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre máquinas, equipos, útiles, herramientas y auxiliares.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Selección de herramientas y equipo requerido.- Operatividad de las máquinas de termofijar, planchar, prensas, carruseles, mesas y otros.- Cambio de los elementos auxiliares requeridos.- Regulación de los elementos operadores de las máquinas.- Reajuste de los parámetros (presión, temperatura, vapor y tiempo) de las máquinas de acabado después de la prueba. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>



<p><i>Operaciones de acabado (inicial, intermedio ó final), de prendas y/o complementos en textil y piel.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica sobre el acabado de la prenda o complemento textil ó de piel.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Termofijado de los componentes de piezas de tejido o piel requeridos.- Comprobación de temperatura y vapor de las planchas.- Planchado intermedio en las piezas que lo requieran.- Posicionado de prendas o artículos en las máquinas de planchar (mesa, maniqués, prensas y otros).- Planchado y acabado en seco, de prendas o complementos.- Ejecución de acabados finales (tintado, lavado, vaporizado, planchado, suavizado y otros).- Aplicación de fornituras, adornos, broches, botones, entre otros, a las prendas o complementos, en la posición señalada.- Colocación de etiquetas.- Cumplimiento de la calidad de los acabados efectuados, dentro de las tolerancias admitidas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<p><i>Cumplimentación de la documentación específica de las actividades de acabado desarrolladas.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica referente al acabado.- Registro de datos de las actividades de acabados realizadas.- Registro en su caso de incidencias y no conformidades de las actividades. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector de la confección de textil y piel.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo.- Respeto de las señalizaciones de seguridad.- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos de protección. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>



Escala A

5	<p><i>Se preparan con minuciosidad las máquinas, útiles, herramientas y accesorios requeridos en las operaciones de acabado de prendas y/o complementos en textil y piel, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando los cambios de los elementos auxiliares y regulando los dispositivos operadores, ajustando los parámetros y comprobando todos los factores que intervienen en la prueba de las mismas, y verificando que se encuentran en buen estado de uso.</i></p>
4	<p><i>Se preparan las máquinas, útiles, herramientas y accesorios requeridos en las operaciones de acabado de prendas y/o complementos en textil y piel, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando los cambios sustanciales de los elementos auxiliares y regulando los dispositivos operadores, ajustando los parámetros y comprobando determinados factores que intervienen en la prueba de las mismas, y verificando que se encuentran en estado de uso.</i></p>
3	<p><i>Se preparan las máquinas, útiles, herramientas y accesorios requeridos en las operaciones de acabado de prendas y/o complementos en textil y piel, a partir de determinada información técnica proporcionada, efectuando algunos cambios de los elementos auxiliares y regulando los dispositivos operadores, ajustando sin rigor los parámetros y comprobando los factores que intervienen en la prueba de las mismas, verificando que se encuentran en aceptable estado de uso.</i></p>
2	<p><i>Se preparan las máquinas, útiles, herramientas y accesorios requeridos en las operaciones de acabado de prendas y/o complementos en textil y piel, utilizando parte de la información técnica proporcionada, efectuando algunos cambios de los elementos auxiliares y no regulando los dispositivos operadores, ni ajustando los parámetros y sin comprobar los factores que intervienen en la prueba de las mismas, no verificando que se encuentran en aceptable estado de uso.</i></p>
1	<p><i>Se preparan las máquinas, útiles, herramientas y accesorios requeridos en las operaciones de acabado de prendas y/o complementos en textil y piel, no utilizando la información técnica proporcionada, sin comprobar los factores que intervienen en la prueba de las mismas, no verificando que se encuentran en aceptable estado de uso.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>Se han acabado prendas y/o complementos en textil y piel, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando con destreza las máquinas y herramientas requeridas, ajustando con precisión los parámetros de temperatura y vapor necesarios, posicionando las prendas perfectamente, aplicando fornituras, adornos, broches, botones y etiquetas a los artículos, según requerimientos, y la calidad de los acabados es muy ajustada con las tolerancias admitidas.</i>
4	<i>Se han acabado prendas y/o complementos en textil y piel, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando las máquinas y herramientas requeridas, ajustando con precisión los parámetros de temperatura y vapor necesarios, posicionando las prendas perfectamente, aplicando fornituras, adornos, broches, botones y etiquetas a los artículos, según requerimientos, y comprobando aceptablemente la calidad de los acabados, con las tolerancias admitidas.</i>
3	<i>Se han acabado prendas y/o complementos en textil y piel, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando algunas máquinas y herramientas requeridas, ajustando los parámetros de temperatura y vapor, posicionando las prendas adecuadamente, aplicando fornituras, adornos, broches, botones y etiquetas a los artículos, según requerimientos, y comprobando aceptablemente la calidad de los acabados, con las tolerancias admitidas.</i>
2	<i>Se han acabado prendas y/o complementos en textil y piel, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando alguna de las máquinas y herramientas necesarias, ajustando los parámetros de temperatura y vapor requerido de forma incorrecta, posicionando las prendas de incorrectamente, impidiendo la aplicación de algunos adornos, accesorios, fornituras y etiquetas de acuerdo a los requerimientos.</i>
1	<i>Se han acabado las prendas y/o complementos en textil y piel, sin la utilización de la documentación técnica proporcionada, empleando inadecuadamente los equipos y herramientas requeridas, posicionando las prendas sin rigor, no comprobando el acabado de las mismas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala C

5	<i>Se ha cumplimentado la documentación específica de los procesos de acabado, registrando los datos de las actividades efectuadas, en su caso también, las incidencias y no conformidades de las mismas e informando minuciosamente de la calidad final de la prenda o artículo.</i>
4	<i>Se ha cumplimentado la documentación específica de los procesos de acabado, registrando los datos significativos de las actividades efectuadas, en su caso también, las incidencias y no conformidades de las mismas e informando de la calidad de la prenda o artículo.</i>
3	<i>Se ha cumplimentado la documentación específica de los procesos de acabado, registrando de forma incompleta los datos de las actividades efectuadas, en su caso también, las incidencias y no conformidades de las mismas e informando insuficientemente de la calidad de la prenda o artículo.</i>
2	<i>Se ha cumplimentado la documentación específica de los procesos de acabado, registrando de forma errónea los datos de las actividades efectuadas, y de forma incompleta la calidad de la prenda o artículo.</i>
1	<i>No ha cumplimentado la documentación específica de los procesos de acabado de la prenda o artículo, ni registrado los datos de las actividades efectuadas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

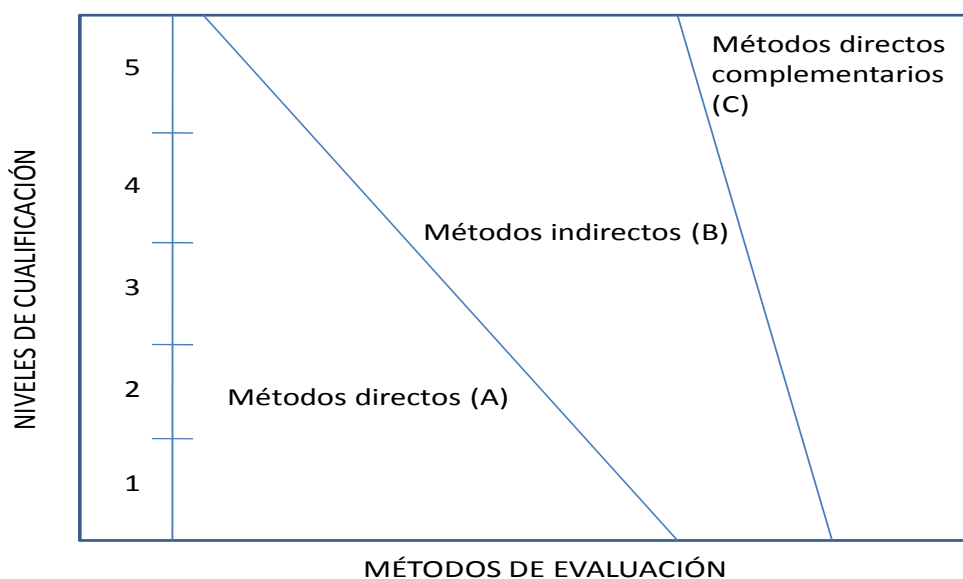
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan

evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.



La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de acabado de prendas y complementos en textil y piel, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo



explicitado por la persona candidata se complementa con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0449_2: Realizar acabados especiales de artículos y prendas”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACABADOS DE CONFECCIÓN

Código: TCP142_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0449_2: Realizar acabados especiales de artículos y prendas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el proceso de acabados especiales de artículos y prendas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Planificar las actividades del proceso de acabados especiales de prendas y complementos en textil y piel a partir de las fichas técnicas específicas.

- 1.1 Obtener la información de las especificaciones de los procedimientos de acabados especiales (envejecimiento, plisado, "stone wash", decoloración, "laser marking", abrasión local, "tie dye", "scrunch" y otros) de prendas y complementos en textil y piel, previsto en las fichas técnicas de producción.
- 1.2 Organizar el puesto de trabajo, en la sección de acabados especiales según los procedimientos requeridos en la ficha técnica de producción.
- 1.3 Establecer las secuencias y actividades a desarrollar en los procesos de acabados especiales de prendas o complementos especificado en la ficha técnica de producción.
- 1.4 Seleccionar los productos químicos y materiales que se van a utilizar, a partir de la ficha técnica de producción.
- 1.5 Seleccionar las máquinas, herramientas y útiles requeridos, a partir del procedimiento previsto, según especificaciones de la ficha técnica de producción.
- 1.6 Comprobar la correspondencia de materiales, útiles, máquinas y equipos requeridos en los procesos de acabados especiales de prendas y complementos en textil y piel.

2. Preparar las máquinas y equipos requeridos en la ejecución de acabados especiales de artículos y prendas, y en su caso, disponiendo los productos previstos, siguiendo las instrucciones de la ficha técnica y de la empresa, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 2.1 Seleccionar productos químicos requeridos en el acabado, comprobando su etiquetado (identificación, fecha de caducidad y otros), en función del tipo de operación prevista y siguiendo las pautas definidas en la ficha técnica de producción.
 - 2.2 Preparar los productos químicos seleccionados, midiendo los mismos, y utilizando los aparatos e instrumentos requeridos, según la ficha técnica de producción.
 - 2.3 Preparar las máquinas requeridas en los procesos de acabado especiales de artículos y prendas, en su caso cargando programas, y regulando los elementos operadores de las mismas, según la ficha técnica de producción.
 - 2.4 Efectuar operaciones de prueba de los acabados especiales, comprobando la calidad de los mismos, según requerimientos de la ficha técnica de producción.
 - 2.5 Reajustar parámetros (temperatura, pH, tiempo, presión, entre otros) de las distintas máquinas, según resultados de las operaciones de prueba, requerimientos del proceso y criterios de la empresa.
 - 2.6 Medir los parámetros de las máquinas y equipos, utilizando las herramientas, útiles y aparatos de ajustes necesarios para la preparación de las mismas, según la ficha técnica de producción.
 - 2.7 Comprobar que los parámetros de las máquinas preparadas se mantienen dentro de los valores prefijados respecto de las tolerancias y calidades previstas en la ficha técnica de producción.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.



3. Efectuar los tratamientos especiales de acabado en artículos y prendas, con la calidad prevista en la ficha técnica, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 3.1 Obtener información de las características de los tratamientos especiales, previamente definidos en el prototipo de referencia, y requeridos en el acabado de artículos y prendas, para conferirle el aspecto, color y tacto según indicaciones de la ficha técnica.
 - 3.2 Disponer las prendas o artículos en las máquinas utilizando los equipos y dispositivos necesarios, según la programación de producción requerida.
 - 3.3 Incorporar abrasivos o productos químicos requeridos en los dispositivos correspondientes de las máquinas, según especificaciones de la programación de producción.
 - 3.4 Efectuar el tratamiento especial de acabado requerido (envejecimiento, plisado, "stone wash", decoloración, "laser marking", abrasión local, "tie dye", "scrunch" u otros) utilizando las máquinas previstas, comprobando que los parámetros del proceso se mantienen dentro de los márgenes especificados en la ficha técnica de producción y procedimientos de la empresa.
 - 3.5 Detectar posibles alteraciones en el tratamiento de acabado especial, resolviendo las correcciones oportunas de acuerdo con el prototipo de referencia, dentro de los límites de la responsabilidad asignada.
 - 3.6 Comprobar que los artículos o prendas con acabados especiales cumplen con las tolerancias y los niveles de calidad especificados en la ficha técnica y normativa de la empresa.
 - 3.7 Planchar, en su caso, los artículos o prendas tratadas, utilizando las máquinas y equipos requeridos, proporcionando el conformado previsto en la ficha técnica de producción.
 - 3.8 Transmitir informe de defectos de calidad detectados en los tratamientos de acabados especiales, que sobrepasan su nivel de competencia, al responsable superior, siguiendo los procedimientos de la empresa.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4. Efectuar las operaciones de mantenimiento de primer nivel de las máquinas y equipos utilizados en los procesos de acabado especiales de artículos y prendas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 4.1 Comprobar el funcionamiento de máquinas de acabado especiales (lavadoras, secadoras, maniqués, toppeo, aparato para plisar y otros) y sus variables (temperatura, presión y humedad entre otros), según documentación técnica e instrucciones de la empresa.
- 4.2 Detectar los posibles elementos especificados como de primer nivel, gastados o deteriorados y las anomalías de funcionamiento que se observen en las máquinas de acabado especiales, en las operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo.
- 4.3 Sustituir las piezas o elementos especificados como de primer nivel, averiados ó defectuosos en los equipos y máquinas de acabado especiales, restableciendo su normal funcionamiento.
- 4.4 Cumplimentar la documentación referida al mantenimiento de primer nivel realizado, para el historial de incidencias.
- 4.5 Transmitir informe de anomalías detectadas y necesidades de mantenimiento, al personal responsable, cuando sobrepasa la responsabilidad asignada.



- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

5. Efectuar las operaciones de presentación de artículos y prendas con acabados especiales para su comercialización, teniendo en cuenta el tipo de material, condiciones de almacenaje y transporte, siguiendo las instrucciones de la empresa, de la ficha técnica y normativa vigente, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 5.1 Efectuar el etiquetado exterior del artículo o prenda acabada, según la normativa vigente e instrucciones de la empresa.
- 5.2 Ejecutar las operaciones de plegados o colgados en percha y embolsados de las prendas con acabados especiales, de forma manual o mecánica para su presentación final, según normativa y procedimientos de la empresa fabricante o distribuidora.
- 5.3 Efectuar la presentación comercial del artículo o prenda acabada, teniendo en cuenta la forma de almacenaje o expedición, según especificaciones de la ficha técnica, instrucciones de la empresa y normativa del sector.

- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

6. Cumplimentar la documentación técnica referente a los productos acabados, a fin de contribuir a los planes de producción y gestión de la calidad de la empresa.

- 6.1 Registrar la información en el formato requerido para su empleo en los procedimientos de la mejora continua de la calidad del proceso y del producto.
- 6.2 Cumplimentar la documentación técnica específica, contribuyendo al flujo de información y al mantenimiento de la programación de producción.
- 6.3 Anotar incidencias y no conformidades, aportando criterios de mejora en los procesos y productos obtenidos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0449_2: Realizar acabados especiales en artículos y prendas.

1. Planificación de las actividades del proceso de acabados especiales de prendas y complementos.

- Documentación técnica específica de la planificación de acabados especiales de prendas y complementos.
 - Procesos de acabados especiales de prendas y complementos.
 - Diagramas de procesos de acabados especiales de prendas y complementos.
 - Diagramas de recorridos.
 - Listas de operaciones secuenciadas.
 - Métodos de trabajo: proceso operativo y transporte.



- Control de calidad. Parámetros de control de procesos de acabados de prendas y complementos.
- Listado de máquinas, herramientas y útiles de acabados especiales de prendas y complementos:
 - Tipos, características, prestaciones y aplicaciones.
 - Aparatos de medida y control: tipos, prestaciones y aplicaciones.
- Productos y materiales que intervienen en los procesos de acabados especiales de prendas y complementos:
 - Tipos y características generales. Aplicaciones.
 - Accesorios. Tipos y características. Aplicaciones.

2. Preparación de las máquinas y equipos requeridos en la ejecución de acabados especiales de artículos y prendas, y en su caso, disposición de los productos previstos, según la ficha técnica de producción.

- Documentación técnica específica para la preparación de máquinas y equipos de acabados especiales de artículos y prendas.
 - Órdenes de preparación de máquinas.
 - Equipos manuales, semiautomáticos y automáticos de acabados especiales de prendas y complementos.
 - Preparación de máquinas y equipos según ficha técnica.
- Equipo técnico para la preparación de máquinas y equipos de acabados especiales de artículos y prendas.
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Herramientas y útiles específicos de preparación.
 - Acondicionado de útiles y herramientas requeridos.
- Manipulación de productos químicos utilizados en los acabados.
 - Productos químicos de lustre, decolorantes y tintes.
 - Productos de limpieza y acabado.
- Puesta a punto de primer nivel en máquinas y equipos de acabados especiales de artículos y prendas.
 - Regulación y programación de elementos operadores.
 - Prueba y ajuste de máquinas y equipos.
 - Reajuste de parámetros (temperatura, pH, tiempo, presión, entre otros). Tolerancias admitidas.

3. Tratamientos especiales de acabado en artículos y prendas.

- Procesos de acabados especiales de artículos y prendas.
 - Tipos de artículos y prendas. Aplicación de acabados especiales.
 - Procesos de acabados especiales: (envejecimiento, plisado, "stone wash", decoloración, "láser marking", abrasión local, "tie dye", "scrunch, entre otros).
- Materiales y productos químicos que intervienen en el proceso de acabados especiales de artículos y prendas.
 - Accesorios de planchado y acabados especiales.
 - Productos químicos de lustre, decolorantes y tintes.
 - Productos de limpieza y acabado.
- Procedimientos de acabados especiales de artículos y prendas.
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Secuenciación de actividades de acabado intermedio y final.
 - Aplicación de accesorios de planchado y acabados.
 - Planchado final manual y automático.
- Control de calidad en acabados especiales de artículos y prendas.



- Parámetros de control: apariencia, solidez, ausencia de irregularidades, uniformidad de color, entre otros.
- Intervalos de control.
- Tramitación de defectos y no conformidades.

4. Operaciones de mantenimiento de primer nivel de las máquinas y equipos utilizados en los procesos de acabados especiales de artículos y prendas.

- Documentación técnica de los equipos y máquinas del mantenimiento de acabados de artículos y prendas.
 - Fichas técnicas de preparación de equipos y maquinas de acabados especiales.
 - Manuales de funcionamiento y mantenimiento de las máquinas y equipos.
 - Manual de mantenimiento de la empresa.
 - Registro de operaciones de mantenimiento de las máquinas y herramientas.
 - Informe de conservación y mantenimiento de maquinas de acabados especiales.
 - Informes de necesidades de revisión o mantenimiento.
- Mantenimiento en primer nivel de máquinas y equipos de acabados especiales en artículos y prendas.
 - Lavadoras, "Tumbler". Prensas de "Transfer" Planchas: industriales y manuales. Automatas de planchado. Maniqués de planchado. Equipos para plisar.
 - Máquinas y autómatas de plegar, de embolsar y de encajar.
 - Termofijadoras.
 - Mantenimiento preventivo y correctivo.
 - Procedimientos y técnicas aplicables.
 - Anomalías de funcionamiento.
 - Operaciones de montaje y desmontaje.
 - Detección de elementos desgastados y/o deteriorados.
 - Sustitución de elementos averiados o desgastados.
 - Lubricación y limpieza; regulación, ajuste y programación.
- Puesta a punto de las máquinas.
- Equipo, máquinas, útiles y accesorios para el mantenimiento.
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Herramientas y útiles propios de conservación y mantenimiento.
 - Equipos de uso en el montaje y desmontaje.
 - Equipo de medición y control de parámetros (temperatura, pH, tiempo, presión, entre otros).

5. Operaciones de presentación de artículos y prendas con acabados especiales para su comercialización.

- Procesos de conservación, almacenaje, transporte y presentación comercial de artículos y prendas de vestir con acabados especiales.
 - Tipos y características.
 - Procedimientos de presentación de artículos según estética y estructura del artículo o prenda.
- Etiquetado de artículos y prendas de vestir con acabados especiales.
 - Etiquetado de composición.
 - Etiquetado de conservación.
 - Etiquetado comercial.



- Máquinas y equipos de conservación, almacenaje y transporte de artículos y prendas de vestir con acabados especiales.
 - Máquinas de plegar, embolsar y encajar.
 - Etiquetadoras.
- Materiales utilizados en la presentación comercial de artículos y prendas de vestir con acabados especiales.
 - Envases individuales y colectivos.
 - Bolsas y perchas.

6. *Cumplimentación de la documentación técnica referente a los productos acabados.*

- Informe de resultados y mejoras en las actividades de acabados especiales.
 - Productos y procesos aplicados.
 - Control de calidad de artículos.
 - Inspección de artículos y prendas.
 - Identificación de defectos.
 - Parte de incidencias y no conformidades.
 - Propuestas de mejora.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Documentación técnica general aplicable al proceso industrial de acabados especiales de artículos y prendas.
 - Ficha técnica de producción.
 - Órdenes de producción.
 - Prototipos.
 - Listas de fases de operaciones.
 - Manuales de procedimientos y calidad en acabados de prendas y complementos.
- Procesos de fabricación y acabados especiales de artículos y prendas de vestir.
 - o Tipos de artículos, características y aplicaciones.
 - o Tejidos y laminados. Tipos, características y comportamiento en procesos de acabados especiales.
 - o Pielés y cueros: Tipos, características y comportamiento en procesos de acabados especiales.
 - o Tipos y características de hilos, adhesivos, fornituras, etiquetas.
- Maquinaria de acabados especiales de artículos y prendas.
 - Lavadoras, "Tumbler".
 - Prensas de "Transfer".
 - Planchas: industriales y manuales.
 - Automatas de planchado.
 - Maniqués de planchado.
 - Equipos para plisar.
 - Máquinas y automatas de plegar, de embolsar y de encajar.
 - Termofijadora.
- Maquinaria y equipos de presentación final de artículos y prendas (máquinas de plegar, de embolsar, de encajar, entre otras).
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de la confección.
 - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.



- Equipos y de protección individual (EPI's). Tipos, aplicaciones y manejo adecuado.
- Mantenimiento de equipos de protección individual y colectiva.
- Dispositivos de seguridad activa en máquinas y equipos. Tipos, localización y manejo.
- Calidad en procesos de acabados especiales de artículos y prendas.
 - Parámetros de control.
 - Intervalos de control.
 - Tolerancias permitidas.
 - Registro de incidencias y no conformidades.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:

- 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
- 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
- 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
- 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.

2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:

- 2.1 Tratar a éstos con respeto.
- 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
- 2.3 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.
- 2.4 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
- 2.5 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
- 2.6 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.

3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:

- 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
- 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
- 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
- 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.



1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0449_2: Realizar acabados especiales de artículos y prendas, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar el procedimiento de acabado especial de artículos o prendas de vestir, según las especificaciones de las fichas técnicas de diseño y producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar productos y artículos o prendas de vestir según la ficha técnica.
2. Preparar las máquinas, útiles, herramientas y elementos auxiliares requeridos, según la ficha técnica.
3. Efectuar el tratamiento especial de acabado en artículos o prendas, aplicando las técnicas requeridas en la ficha técnica de producción.
4. Cumplimentar la documentación específica de las actividades desarrolladas.



Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de maquinaria, útiles y herramienta técnica, materiales y productos, artículos o prendas de vestir requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de la información técnica requerida para la situación profesional de evaluación, especialmente de fichas técnicas de diseño y fabricación.
- Se dispondrá de los equipos de protección individual requeridos.
- Se entregarán instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias imprevistas.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Preparación de productos y materiales para el acabado especial del artículo o prenda.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica sobre la preparación de todos los materiales requeridos en el acabado especial del artículo o prenda.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Organización del trabajo.- Idoneidad en la elección de los productos químicos en los acabados.- Preparación de productos químicos requeridos para los acabados.- Utilización de máquinas, herramientas y útiles requeridos en los acabados.



	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de todas las actividades.</i></p>
<p><i>Preparación de las máquinas, útiles, herramientas y auxiliares requeridos para el acabado especial del artículo o prenda.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica sobre máquinas, útiles, herramientas y accesorios para el acabado especial del artículo o prenda.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Selección de herramientas y equipo requerido en el acabado.- Operatividad de equipos manuales, semiautomáticos y automáticos de acabados especiales de artículos y prendas.- Programación de máquinas y equipos requeridos en el acabado.- Ejecución de operaciones de prueba de acabados especiales.- Reajuste de parámetros de máquinas y equipos de acabados especiales (temperatura, pH, tiempo, presión, entre otros).- Comprobación de parámetros de funcionamiento de la maquinaria respecto a las tolerancias y calidades previstas en ficha técnica de producción. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Tratamientos de acabados especiales en el artículo o prenda.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica sobre el acabado especial del artículo o prenda.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Colocación del artículo o prenda de vestir en la/s máquina/s de acabados especiales requeridas.- Incorporación de productos químicos requeridos.- Ejecución de tratamientos de acabados especiales en el artículo o prenda.- Verificación de tolerancias y niveles de calidad sobre el artículo o prenda acabado.- Aplicación de técnicas de planchado final manual y/o automático.- Etiquetado y presentación comercial final del artículo o prenda. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Cumplimentación de la documentación específica de las actividades de acabado desarrolladas.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica referente al acabado especial.- Registro de datos de las actividades realizadas.- Registro en su caso de incidencias y no conformidades de las actividades. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la</i></p>

	<i>Escala C.</i>
<i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de la confección.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo.- Respeto de las señalizaciones de seguridad.- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos de protección. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>

Escala A

5	<i>Se preparan con minuciosidad las máquinas, herramientas, útiles y accesorios requeridos en las operaciones de acabados especiales de artículos y prendas, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando los cambios de los elementos auxiliares y regulando los elementos operadores, ajustando los parámetros y comprobando todos los factores que intervienen en la prueba de las mismas, y verificando que se encuentran en buen estado de uso.</i>
4	<i>Se preparan las máquinas, herramientas, útiles y accesorios requeridos en las operaciones de acabados especiales de artículos y prendas, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando los cambios sustanciales de los elementos auxiliares y regulando los elementos operadores, ajustando los parámetros, comprobando determinando factores que intervienen en la prueba de las mismas, y verificando que se encuentran en aceptable estado de uso.</i>
3	<i>Se preparan las máquinas, herramientas, útiles y accesorios requeridos en las operaciones de acabados especiales de artículos y prendas, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando algunos cambios no sustanciales de los elementos auxiliares y regulando los elementos operadores, ajustando los parámetros y no comprobando los factores que intervienen en la prueba de las mismas, verificando que se encuentran en aceptable estado de uso.</i>
2	<i>Se preparan las máquinas, herramientas, útiles y accesorios requeridos en las operaciones de acabados especiales de artículos y prendas, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando algunos cambios de los elementos auxiliares, no regulando los elementos operadores, ni ajustando los parámetros y considerando innecesaria la prueba de las mismas, no verificando su estado de uso.</i>
1	<i>Se preparan las máquinas y herramientas requeridas en las operaciones de acabados especiales de artículos y prendas, no utilizando la información técnica proporcionada, efectuando cambios de los elementos auxiliares y no regulando los elementos operadores.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>Se han aplicado las técnicas de acabado especial en el artículo o prenda de vestir, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando con destreza las máquinas y herramientas necesarias y los productos químicos según requerimientos, ajustando con precisión los parámetros de funcionamiento previstos y la calidad del mismo concuerda con las tolerancias admitidas.</i>
4	<i>Se han aplicado las técnicas de acabado especial en el artículo o prenda de vestir, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando las máquinas y herramientas necesarias y los productos químicos según requerimientos, comprobando aceptablemente los parámetros de funcionamiento previstos y la calidad del acabado especial, con las tolerancias admitidas.</i>
3	<i>Se han aplicado las técnicas de acabado especial en el artículo o prenda de vestir, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando las máquinas y herramientas necesarias, ejecutando algunas operaciones con dificultad, no ajustando el empleo de productos químicos y parámetros de funcionamiento requeridos, y verificando la calidad del acabado especial prevista de forma irregular.</i>
2	<i>Se han aplicado las técnicas de acabado especial en el artículo o prenda de vestir, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando alguna de las máquinas y herramientas necesarias, ejecutando las operaciones de forma incorrecta, no ajustando el empleo de productos químicos ni parámetros de funcionamiento de acuerdo a los requerimientos y sin cumplir el nivel de calidad previsto.</i>
1	<i>Se han aplicado las técnicas de acabado especial en el artículo o prenda de vestir, no utilizando la documentación técnica proporcionada, ejecutando las operaciones sin rigor, empleando inadecuadamente máquinas y herramientas, productos químicos, parámetros de funcionamiento, incumpliendo el nivel de calidad previsto.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Se ha cumplimentado de forma idónea la documentación específica del proceso de acabados especiales de artículos y prendas, registrando los datos de las actividades efectuadas, en su caso las incidencias y no conformidades de las mismas.</i>
4	<i>Se ha cumplimentado la documentación específica del proceso de acabados especiales de artículos y prendas, registrando algunos de los datos de las actividades efectuadas, en su caso las incidencias y no conformidades de las mismas.</i>
3	<i>Se ha cumplimentado la documentación específica del proceso de acabados especiales de artículos y prendas, registrando de forma incompleta los datos de las actividades efectuadas, en su caso las incidencias y no conformidades de las mismas.</i>
2	<i>Se ha cumplimentado la documentación específica del proceso de acabados especiales de artículos y prendas, registrando de forma errónea los datos de las actividades efectuadas, en su caso las incidencias y no conformidades de las mismas.</i>
1	<i>No ha cumplimentado la documentación específica del proceso de acabados especiales de artículos y prendas, ni registrado los datos de las actividades efectuadas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



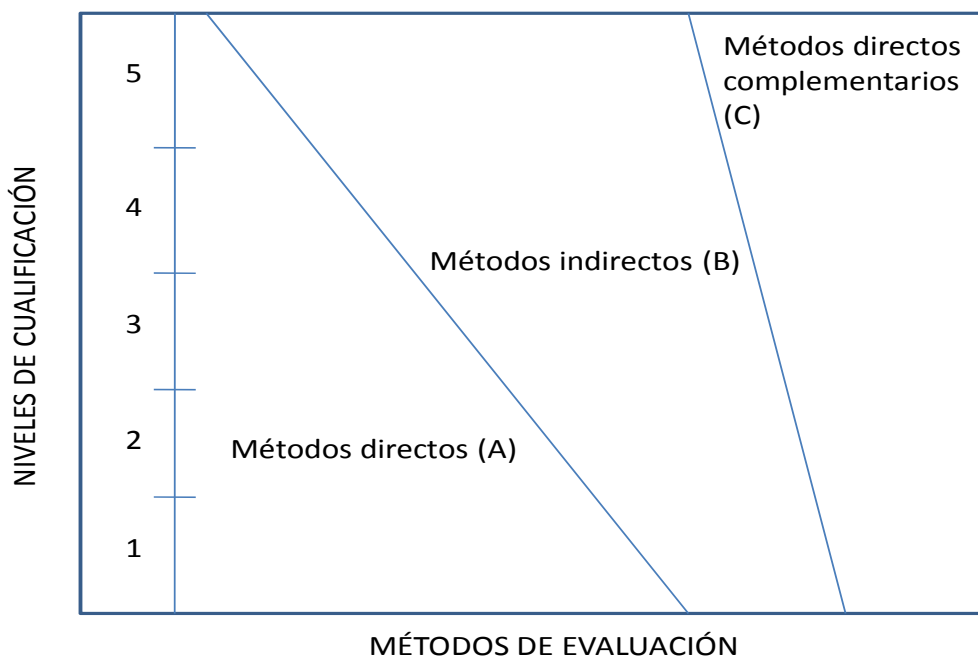
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- h) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de acabados especiales de artículos y prendas, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- i) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- j) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- k) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- l) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- m) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- n) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la



información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN ACABADOS DE CONFECCIÓN

Abrasión: Efecto que los tejidos ó cueros sufren durante el proceso del lijado, por la utilización de un material abrasivo. Se denomina test de abrasión al proceso físico para verificar la resistencia de los tejidos ó cueros a tal acción.

Acabado del cuero: Conjunto de operaciones y tratamientos esencialmente en superficie que se aplican a los cueros como parte final del proceso de fabricación y que tienen por objetivo realzar su aspecto.

Acabados textiles: Tratamientos mecánicos y químicos a los que se someten las materias textiles antes de su salida al mercado, para mejorar su forma de presentación y sus propiedades de uso y mantenimiento. Podemos dividir los acabados en mecánicos (aplicados en condiciones de sequedad) y químicos (aplicados en condiciones de humedad).

Accesorio: Complemento que ayuda al efecto de un conjunto: guantes, bolso, bufanda, entre otros.

Acondicionado del cuero: Son aquellas operaciones que se realizan con el fin de devolver al cuero su flexibilidad y presentación, quitándoles la característica de cuero acartonado producido en el secado. Debido a la fuerza de cohesión ínter fibrilar, el cuero después del primer secado es duro y sin flexibilidad.

Anillas: Complemento metálico para la fabricación de prendas de piel, bolsos, cinturones, y otros.

Apresto: Acción y resultado de dar consistencia o rigidez a los tejidos con alguna sustancia. Es la operación a la que se somete una materia, paños, telas, géneros de algodón, y otros a fin de darles lustre, pulimento y firmeza.

Autómata programable: Equipo electrónico programable en lenguaje no informático y diseñado para controlar, en tiempo real y en ambiente industrial, procesos secuenciales.

Botón: es una pieza pequeña de metal, hueso, nácar, plástico u otra materia de cierta dureza que se cose en la vestimenta para que, entrando en el ojal, la abroche y asegure. También se pone por adorno en la ropa.



Broche a presión: Sirve como cierre de bolsos, carteras, pulseras, llaveros, y otros, son metálicos. Generalmente está compuesto de dos piezas, que se colocan en cada parte del artículo a cerrar; se pueden colocar con martillo o con máquina.

Broche: Pieza de adorno que tiene una lengüeta o alfiler para sujetarlo, se fabrica con metales y piedras preciosas y también en bisutería.

Clorado o blanqueo con cloro: Operación realizada en medio acuoso, durante el lavado y que tiene por objeto eliminar manchas y mejorar la blancura de los productos textiles mediante el uso de una solución de cloro.

Colorantes: Sustancia capaz de absorber determinadas longitudes de onda del espectro visible y, fijándose a determinadas materias textiles, dotarlas de color de manera estable ante factores físico-químicos (luz, lavados, agentes oxidantes, y otros).

Coloreado: Operación que tiene por objeto darle un color determinado, ya sea superficialmente, en parte del espesor o en todo él para mejorar su apariencia, a textiles y pieles.

Conformar: Proporcionar a un artículo o prenda o alguno de sus componentes una forma determinada aplicando técnicas localizadas de presión, tensión, calor y/o vaporización utilizando un molde o plantilla.

Contorno: Conjunto de líneas que limitan una figura o el perímetro de la misma.

Corchete: Broche metálico en forma de gancho, compuesto de macho y hembra.

Costadillo: Costura del costado que va desde la sisa hasta el bajo.

Costado: Cada una de las dos partes laterales del cuerpo humano.

Costura: Es la unión de tejidos y otros materiales textiles mediante aguja e hilo. Podemos distinguir entre la costura manual y a máquina. La costura manual usa solo una aguja, mientras que la máquina puede usar más de dos agujas y más de un hilo.

Cremallera: Cierre de metal o plástico que cosido en las prendas, sirve para cerrarlas.

Cuero: La cubierta exterior de un animal maduro o plenamente desarrollado, de gran tamaño, por ejemplo ganado vacuno y caballo.



Decoloración: Acabado textil que se obtiene mediante una exposición de una prenda al efecto simultáneo de sustancias decolorantes y colorantes que provocan un particular aspecto de prenda usada o desgastada.

Doblado: Dícese del artículo textil, tejido o prenda de vestir, que se pliega para facilitar su manipulación o mejorar su presentación.

Embolsado: Sistema mecanizado de protección y conservación de prendas de vestir, que consiste en su recubrimiento con una bolsa de plástico.

Ensamblado: Unido ó cosido de dos o más piezas de tejido, piel ó cuero.

Entretelas: Tejido que se cose entre el forro y la tela para dotar a ésta de mayor firmeza. Proporciona forma y soporte en determinadas zonas de una prenda, como pueden ser el cuello, bolsillos, cinturillas y ojales.

Equilibrado de líneas de producción: consiste en establecer una relación entre el conjunto de operaciones, los operarios y las máquinas de la línea de tal manera que el producto fluya en forma continua entre las estaciones de trabajo con la menor pérdida de tiempo posible para lograr el volumen de producción deseado.

Etiqueta: Tarjeta de cartón o papel fuerte en la que se indican ciertos datos de identificación de los materiales o artículo.

Etiquetado ecológico: permite al consumidor identificar aquellos productos que en todo su ciclo de vida producen menor impacto medioambiental. Tiene por objeto la promoción de productos que pueden reducir los efectos ambientales adversos, en comparación con otros productos de la misma categoría.

Ficha técnica: es un documento en forma de sumario que contiene características técnicas de un producto, proceso, maquina, componente, material, u otros, de manera detallada, para ser usado o interpretado por alguien. Existen varios tipos de fichas técnicas, dependiendo del producto o servicio que se esté especificando.

Fornituras: Conjunto de botones, trencillas, forros y otros elementos accesorios utilizados en prendas de vestir.

Generador de vapor: es una máquina o dispositivo, donde la energía química, se transforma en energía térmica (vapor de agua). El vapor generado es empleado en las fábricas textiles para producir, dar formar y teñir los productos.

Hebilla: Pieza de diversas formas, generalmente metálica, que sujeta la correa o cinta que pasa a través de ella gracias a un clavillo.



Hidrofugantes: Son productos que aumentan la repelencia al agua de la superficie del cuero o tejidos sin reducir la permeabilidad al vapor de agua.

Hilos: Se usan para unir piezas o decorar tejidos ó cueros, pueden ser de varios cabos, según el grosor y encerados. Se pueden encontrar en diferentes grosores y colores.

Impermeable (Piel o cuero): Piel o cuero totalmente impermeable al agua, comúnmente curtido al cromo o de curtición combinada.

Lacas: son resinas solubles al agua que le dan la protección final al cuero, contra el rayado, el desgaste y la abrasión.

Laser marking (tratamiento): Sistema de impresión en tejidos que se obtiene mediante la aplicación de un laser que, por efecto de la absorción del calor generado, produce cambios de color o grabado en su superficie. El proceso es controlado por medios informáticos, y se realiza sin contacto físico con el material a imprimir y sin la aplicación de tintas.

Lavado acuoso: Operación que tiene por objeto extraer, en baño acuoso, la suciedad de los productos textiles. El proceso comprende: humectación, prelavado, blanqueo, aclarado, escurrido, secado y planchado.

Lavado en seco: Extracción de la suciedad de los productos textiles por medio de disolventes orgánicos. El proceso comprende: lavado, enjuague, escurrido, secado y restauración de la forma.

Lustrado: Acabado que produce en un tejido o en un hilo un aspecto superficial liso y brillante, mediante calor, presión mecánica o fricción.

Maniquí de Planchado: Máquina de planchar prendas, formada por un saco que se expande debido a la inyección de aire y vapor en su interior, adquiriendo la forma aproximada de la forma acabada.

Mesa de plancha: es el elemento principal del equipo de acabado.

No conformidad: es el incumplimiento de un requisito especificado para un producto.

Ojetes o herretes: Se utilizan para rematar orificios practicados en el cuero, como en los cinturones para abrochar la hebilla, o para pasar cordones en un cerramiento, o de adorno, el procedimiento de fijarlos es manual o con máquina. Se fabrican en diferentes diámetros y materiales.

Orden de producción: Es el control individualizado que se lleva a cada pedido o trabajo que se está elaborando. Es el conjunto de métodos empleados en el



control de las operaciones productivas, aplicable generalmente a industrias que fabrican sus productos por medio de ensamble, o por lotes.

Perforado: Es una operación que consiste en hacer agujeros o ranuras, en determinadas partes de la piel, estos pueden ser de distintos tamaños según las necesidades.

Piel: Término genérico que significa la cubierta exterior de un animal. También se denominan así, las pieles de peletería curtidas y acabadas con su pelo.

Pigmentos: Son sustancias coloreadas, insolubles, en forma de polvo y que están dispersas en agua o disolventes orgánicos.

Pilling: Es la formación en la superficie de los tejidos de pequeños nudos o bolitas y durante su uso. Es frecuente en tejidos naturales como la lana, la cachemira o la seda. Se produce por el levantamiento con el roce de las fibras que componen los tejidos.

Planchado: Fijación del aspecto superficial y forma final de un tejido o prenda, mediante la aplicación de calor, presión y vapor.

Plisado: Proceso de planchado que confiere a un tejido pliegues muy pequeños y regulares mediante la aplicación de presión y calor.

Prensado: Normalmente es el acabado final aplicado a los tejidos para darles aspecto suave y brillante.

Procedimiento: Es el modo de ejecutar determinadas funciones, que suelen realizarse de la misma forma, con una serie común de pasos claramente definidos, que permiten realizar un artículo o producto.

Producto textil: Hilado, tejidos y no tejidos en piezas y artículos confeccionados.

Prototipo: Artículo original o primer modelo fabricado según diseño y con los requerimientos y especificaciones de la ficha técnica. Permite testar el artículo antes de que entre en producción ajustando los requerimientos del modelo para evitar errores y deficiencias.

Remaches: Se utilizan de cierre o bloque de componentes de los artículos, (unir piezas de bolsos, fijar correas, hebillas y otros). Suelen ser metálicos, de cobre o níquel, están formados por dos piezas que se introducen en un orificio previamente realizado en el material, y se fijan con máquina específica, y de forma manual con un martillo y otro útil específico.

Scrunch (tratamiento): Proceso de teñido que produce un peculiar efecto de manchado que se obtiene empaquetando las prendas en una red o malla,



confiriéndoles una presión específica, y posteriormente sometiéndolas a un proceso de tintura.

Stone wash (tratamiento): Envejecimiento artificial de tejidos o prendas a partir de la fricción mecánica con fragmentos pequeños de roca volcánica, realizada en máquinas lavadoras especiales. Este tratamiento, además de proporcionar un aspecto desgastado, facilita la suavidad y flexibilidad de tejidos tradicionalmente rígidos como el vaquero (denim).

Suavizado: Generalmente los tejidos fabricados con fibras sintéticas, no necesitan este tipo de acabado. Se utilizan cuando los tratamientos previos han modificado las características superficiales del tejido. Los suavizantes que se utilizan son "no iónicos" y "catiónicos"; ambos tipos favorecen la absorción de la humedad, lo que hace que la fibra se suavice y a su vez elimine la electricidad estática.

Tacto: Sentido corporal con el que se perciben sensaciones de contacto, presión y temperatura de los artículos. El tacto superficial de la piel se modifica con agentes bastante específicos como las siliconas, los aceites y las ceras. El tacto puede ser: natural, ceroso, graso, siliconado, sedoso, plástico y pegajoso.

Tejido de calada: Se fabrican en los telares o máquinas en las que los hilos transversales (trama) van ligándose por encima y por debajo de los hilos longitudinales (urdimbre) mediante una lanzadera u otro sistema de inserción.

Tejido de punto: Tienen como base la malla, la cual se forma mediante bucles de hilos, enlazados entre sí, que otorga elasticidad y extensibilidad al tejido. El tejido de punto se fabrica en máquinas con disposición rectilínea o circular, obteniéndose tejido abierto o tubular o bien piezas con formas predeterminadas. Las mallas pueden formarse en sentido transversal (punto por trama) o en sentido longitudinal (punto por urdimbre).

Tejido no tejido: Es una lámina coherente de fibras enmarañadas o enlazadas, aprestadas y adheridas unas con otras por medio de un tratamiento mecánico y/o químico.

Tejido: Manufacturado textil, de estructura laminar flexible, que resulta de tejer o entrecruzar hilos.

Tela: Tejido formado por muchos hilos entrecruzados que forman una especie de hoja o lámina.

Teñido: Operación con la cual son coloreadas las telas.



Termofijado: Proceso que reciben las fibras artificiales y consiste en estabilizar por medio de temperatura algunas de sus propiedades como ancho, dimensionalidad en urdimbre, capacidad de absorción y otras.

Textura: Disposición y orden de los hilos de una tela. Sensación que produce al tacto un determinado material o tejido.

Tie dye (tratamiento): Es un proceso de teñido de tejidos o ropa de punto o calada, generalmente de algodón, en el cual es corriente el uso de colores brillantes. Es una versión moderna de los métodos de teñido tradicionales utilizados en muchas culturas en todo el mundo.

Tintura del cuero: Se utilizan distintos tipos de tintes, los más habituales son al alcohol o al agua. Los tintes se aplicaran por una sola cara cuando las piezas sean forradas o no se vea el revés; cuando se prevea que las dos partes del cuero serán vistas, hay que aplicar el tinte por las dos caras.

Topper: Equipo de acabado especial de prendas tipo pantalón que realiza su función sometiéndoles a un proceso conjunto de vaporizado y estirado longitudinal con un mínimo contacto mecánico que se ciñe al pinzado de las líneas de cintura y dobladillo.

Vaporizado: Tratamiento cuya finalidad es proporcionar al tejido un tacto esponjoso, hinchando las fibras y proporcionando rugosidad, lo que favorece la baja formación de pilling.